



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 054-2009

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74686 de fecha 09 Marzo 2009 por el cual la Empresa "A.F.GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 003-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - PISO DE ADDQUIN Y SARDINEL" en el Parque Zonal Capac Yupanqui- Distrito del Rimac, y;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 003-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - PISO DE ADDQUIN Y SARDINEL" ubicado en el Parque Capac Yupanqui- Distrito del Rimac con la Empresa Contratista "A.F.GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 18,788.10 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., por Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 07 días calendario.

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, mediante Resolución de Gerencia General N° 282-2008, se conformó el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima, por lo que con fecha 21 de Enero del 2009, dicho comité suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 006-2009-ASS/SUP-SERPAR LIMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 043-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 139-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
		S/.	S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	15,788.32	
	1.1.2 Reintegros	0.00	<u>15,788.32</u>
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	2,999.78	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	<u>2,999.78</u>
	TOTAL		18,788.10
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	15,788.32	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	<u>15,788.32</u>
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	2,999.78	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	<u>2,999.78</u>
	TOTAL		18,788.10
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO



0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA..... 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

SEPTIEMBRE 2009
ASERORIA
MAR 9-10

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
D.O. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
GE-OBRA
01 MAR 2009
RECEPCION
Firma

15,788.32
0.00
15,788.32
2,999.78
18,788.10

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V
4.0.5 Costo Final de la obra

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

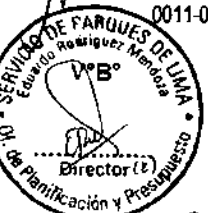
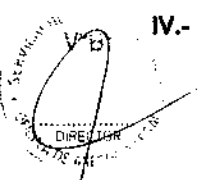
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F.GASANT E.I.R.L." de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - PISO DE ADOQUIN Y SARDINEL" ejecutada en el Parque Zonal Cápac Yupanqui Distrito del Rimac, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 18,788.10 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del Cuadro considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0172-9800013333-44 del Banco Continental.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: VAB
Para conocimiento y fines de transcribir: S/66
N° de fecha 25 MAR 2009
de
Dra. Lina RIVERA GARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



677
ALSO
EA
OH
AL